FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026309400305343

Radicado No: 2026309400305343
14/05/2026 09:38 AM
Página 1 de 1

Villavicencio, Meta.

Martha Luz Pabon Herrera

ASUNTO: Remisión Estudio Previo mínima Cuantía Proceso Ferretería 2026 con Anexos

Respetada Doctora Martha.

Dee manera atenta me permito remitir el Formato Estudio Previo Minima Cuantia del Proceso de contratacion de Elementos de Ferreteria con anexos.

Lo anterior para fines pertinentes.

Cordialmente,

ALEJANDRO ZULUAGA RODRIGUEZ
Firmado electrónicamente por Alejandro Zuluaga Rodriguez
Fecha: 2026.05.14 09:38:22 -05'00'

Alejandro Zuluaga Rodriguez
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - ORINOQUIA

Anexos/Adjuntos: 4
Copias: LILIANA ROCIO BOHORQUEZ HERNANDEZ,Sury Andrea Serrato Lavao

Recibido: Luz Mary Suarez
Fecha: 14/05/2026
Hora: 9,50 - a.m

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO – ORINOQUIA
Calle 34 No. 41 – 73 Barrio Barzal - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 6611990 ext. 85013 - 3118355647 - Fiscatel 0107
WWW.FISCALIA.GOV.CO

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	**Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.** *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*

La Fiscalía General de la Nación-Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía, en aras de su función misional y por la naturaleza de su trabajo requiere la adquisición de elementos de ferretería con el fin de garantizar el mantenimiento, reparación y adecuación de sus instalaciones físicas a nivel nacional. En la actualidad la Regional Orinoquia tiene 74 sedes en las diferentes seccionales que la componen.

Teniendo presente que estas sedes donde funciona la Fiscalía General de la Nación en los diferentes municipios de los departamentos que componen la Regional Orinoquia deben ser revisadas y mantenidas continuamente para garantizar espacios seguros y dignos tanto a funcionarios como a ciudadanía, se hace necesario adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía según la normatividad vigente.

Estos insumos son fundamentales para preservar la funcionalidad, seguridad y operatividad de las sedes, permitiendo el desarrollo eficiente de las actividades misionales y administrativas de la entidad.

La adquisición oportuna de herramientas, hilos y cables, luminarias y pinturas, entre otros productos de ferretería, es indispensable para atender requerimientos de infraestructura que surgen por hechos sobrevinientes, tanto en oficinas como en áreas técnicas, laboratorios, bodegas y espacios de atención al público.

En la actualidad la Regional Orinoquia tiene las siguientes sedes en las diferentes seccionales que la componen:

Regional	Seccional	Municipio	Dirección	Dependencias que Funcionan en la Sede
ORINOQUIA	CASANARE	Hato Corozal	KR 8 N° 11 -60	ULF - Unidad Local de Fiscalías
ORINOQUIA	CASANARE	Maní	KR 3 N° 15 -52	ULF - Unidad Local de Fiscalías
ORINOQUIA	CASANARE	Monterrey	KR 6 N° 15 -22	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF- Unidad Seccional de Fiscalía CTI: Cuerpo Técnico de Investigación
ORINOQUIA	CASANARE	Yopal	KR 21 N° 6 - 64/68/74	FE - Fiscalías Especializadas UFS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	ORINOQUIA	CASANARE	Yopal	KR 21 N° 6 - 74/78/82	Parqueadero de Vehículos Institucionales
	ORINOQUIA	CASANARE	Yopal	KR 22 N° 10A - 05	CAIVAS - Centro de Atención Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales CAVIF - Centro de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar
	ORINOQUIA	CASANARE	Monterrey	CL 16 N° 8 - 66	LEY INF - Ley de Infancia
	ORINOQUIA	CASANARE	Yopal	CL 27 N° 24 - 59	PATUNC - Patio Único de Incautados Almacén Apoyo a la Gestión
	ORINOQUIA	CASANARE	Yopal	Brigada del Ejercito	EDA - Unidad Especial Estructuras de Apoyo
	ORINOQUIA	CASANARE	Orocue	CL 2A N° 9 -80	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF- Unidad Seccional de Fiscalía
	ORINOQUIA	CASANARE	Aguazul	KR 14 N° 11- 76/78 CL 12 N°13 - 63	ULF - Unidad Local de Fiscalías Futuro Colombia
	ORINOQUIA	CASANARE	Monterrey	CL 17 N° 10 -10 CL 6 N° 8 -10	Parqueadero de Vehículos Institucionales
	ORINOQUIA	CASANARE	Paz de Ariporo	CL 4 N° 9 - 31	LEY INF - Ley de Infancia
	ORINOQUIA	CASANARE	Tauramena	CL 7 N° 14 -74	ULF - Unidad Local de Fiscalías
	ORINOQUIA	CASANARE	Trinidad	CL 7 N° 1 - 30	ULF - Unidad Local de Fiscalías
	ORINOQUIA	CASANARE	Villanueva	KR 2 N° 2 -45	ULF - Unidad Local de Fiscalías
	ORINOQUIA	CASANARE	Villanueva	TV 2 N° 6 -34 LT 4A	ULF - Unidad Local de Fiscalías
	ORINOQUIA	CASANARE	Yopal	CL 7 N° 19 - 15/21/29/35/43/49	CTI - Cuerpo Técnico de Investigación UPJ - Unidad Policía Judicial A PUBL UNDES, MIGRCOL - Migración Colombia
	ORINOQUIA	CASANARE	Yopal	DG 15 N° 10 -15	Fiscalía
	ORINOQUIA	CASANARE	Yopal	CL 7 N° 19 - 70	LEY INF - Ley de Infancia
	ORINOQUIA	CASANARE	Paz de Ariporo	CL 9 N° 6 -60/64/66	CAF, ULF - Unidad Local de Fiscalías USF- Unidad Seccional de Fiscalía CTI - Cuerpo Técnico de Investigación

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ORINOQUIA	CASANARE	Yopal	KR 19 N° 6 -29	CAF - Centro de Atención de la Fiscalía URI - Unidad de Reacción Inmediata AEV - Almacén de evidencias Alerta Temprana
ORINOQUIA	CASANARE	Yopal	KR 21 N° 9 - 48	CAF - Centro de Atención de la Fiscalía DS, SAC - Sección Análisis Criminal SSCTI, Correspondencia
ORINOQUIA	CASANARE	Yopal	KR 25 N° 11 -19/21 LC 101 KR 38 N° 26C - 63 APTO 201	EVDH
ORINOQUIA	GUAINIA	Inírida (Gua)	KR 7 N° 14 - 133	CAF - Centro de Atención de la Fiscalía ULF - Unidad Local de Fiscalías USF - Unidad Seccional de la Fiscalía
ORINOQUIA	GUAINIA	Barranco minas	KR 4 ALCALDÍA	CAF - Centro de Atención de la Fiscalía ULF - Unidad Local de Fiscalías USF - Unidad Seccional de la Fiscalía
ORINOQUIA	GUAVIARE	San José del Guaviare	KR 23 N° 20 -123	CAF Centro de Atención de la Fiscalía ULF - Unidad Local de Fiscalías USF- Unidad Seccional de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
ORINOQUIA	GUAVIARE	Calamar	KR 8 N° 8 - 02 OF 7	ULF - Unidad Local de Fiscalías
ORINOQUIA	GUAVIARE	El Retorno	CL 13 N° 11 - 21	ULF - Unidad Local de Fiscalías
ORINOQUIA	GUAVIARE	Miraflores	CL 5 N° 10 - 25	ULF - Unidad Local de Fiscalías
ORINOQUIA	GUAVIARE	San José del Guaviare	KR 18 N° 17 -111/89	PATUNC - Patio Único de Incautados
ORINOQUIA	META	San Juan Arama	CL 10 N° 9 - 54/60	ULF - Unidad Local de Fiscalías
ORINOQUIA	META	Mesetas	CL 18 N° 7 - 58/59	ULF - Unidad Local de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	ORINOQUIA	META	Mapiripan	CL 4 19 31	ULF - Unidad Local de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
	ORINOQUIA	META	Puerto Gaitán	CL 10 N° 6 -60 KR 7 N°10 -22	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF- Unidad Seccional de Fiscalías
	ORINOQUIA	META	Puerto Gaitán	CL 17 9-33	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF- Unidad Seccional de Fiscalías"
	ORINOQUIA	META	Acacias	CL 13 N° 26 - 72	CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
	ORINOQUIA	META	Acacias	KR 18 N° 14 - 43/51	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF - Unidad Seccional de Fiscalías"
	ORINOQUIA	META	Granada	CL 16 N° 16 -22	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF - Unidad Seccional de Fiscalías"
	ORINOQUIA	META	Guamal	KR 6 N° 15 - 28/32	ULF - Unidad Local de Fiscalías
	ORINOQUIA	META	La Macarena	KR 7 N° 7 - 64 CL 7 N° 7 - 06	ULF - Unidad Local de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
	ORINOQUIA	META	La Uribe	CL 5 N° 6 - 22/24/26 LT 7 MZ 18	ULF - Unidad Local de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
	ORINOQUIA	META	Puerto Lleras	KR 4A N° 31-37	ULF - Unidad Local de Fiscalías
	ORINOQUIA	META	Puerto López	KR 10 N° 7 - 71	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF - Unidad Seccional de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
	ORINOQUIA	META	San Martín	CL 6A N° 4 - 64/72/74	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF - Unidad Seccional de Fiscalías"
	ORINOQUIA	META	Villavicencio	Cerro el Pulpito Vereda Samaria, Corregimiento dos Buenavista	Antena Repetidora
	ORINOQUIA	META	Villavicencio	CL 33B N° 36 - 105 Entre Ríos KR 37 N° 33A - 38/52	Cuerpo Técnico de Investigación Justicia y Paz Unidad Investigativa Dirección Seccional Meta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

				Antiterrorismo, Bacrim
ORINOQUIA	META	Villavicencio	CL 34 N° 41 73	Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía Administrativa
ORINOQUIA	META	Villavicencio	Km 1 Vía Acacias, LT La Fortuna	PATUNC - Patio Único de Incautados
ORINOQUIA	META	Villavicencio	KR 22 N° 8C - 248/260 LCs 1, 2 KR 21B N° 8C - 263/275 LC 4	Archivo Bodega de Evidencia
ORINOQUIA	META	Villavicencio	KR 38 N° 26C - 63	Protección
ORINOQUIA	META	Villavicencio	TV 24A N°41 - 31/33	Almacén Protección
ORINOQUIA	META	Vista Hermosa	KR 13 N° 8 - 05	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF - Unidad Seccional de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
ORINOQUIA	META	Barranca de Upía	CL 10 N° 3-75	ULF - Unidad Local de Fiscalías
ORINOQUIA	META	Guayabetal	KR 3 N° 3 -13	ULF - Unidad Local de Fiscalías
ORINOQUIA	META	Medina (Cund)	CL 11 N° 6 - 26/28	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF - Unidad Seccional de Fiscalías UE
ORINOQUIA	META	Puerto Rico	CL 13 N° 3 - 44	ULF - Unidad Local de Fiscalías
ORINOQUIA	META	Restrepo	CL 1 KR A KR 5 A 1 C	ULF - Unidad Local de Fiscalías
ORINOQUIA	META	Villavicencio	Km 5 Vía Acacias Lote Yari	ULF - Unidad Local de Fiscalías CESPA - Centro de Servicios Judiciales para Adolecentes
ORINOQUIA	META	Granada	KR 16 16 01/07 CL 16 16 18	CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
ORINOQUIA	META	Villavicencio	CL 15 N° 37L - 86	ULF - Unidad Local de Fiscalías UFE - Unidad de Fiscalías Especializadas DDHH
ORINOQUIA	META	Villavicencio	Calle 4 No. 50-38 etapa 2	UENNA - Unidad Especial de Niños Niñas y Adolescentes - CAIVAS - Centro de Atención

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

				Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales
ORINOQUIA	META	Granada	CL 21 N° 14 -34	ULF - Unidad Local de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación GAULA
ORINOQUIA	META	Villavicencio	KR 22 SUR con primera, Vl Puerto López	EDA - Unidad Especial Estructuras de Apoyo FISCALIAS
ORINOQUIA	META	Villavicencio	KR 29 N° 33B - 27	DSF - Dirección Seccional de Fiscalías
ORINOQUIA	META	Villavicencio	KR 31N° 41 - 18	ULF - Unidad Local de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación GAULA
ORINOQUIA	META	Vista Hermosa	Brigada Móvil 12	UFE - Unidad de Fiscalías Especializadas
ORINOQUIA	META	Villavicencio	KR 39 N° 26C - 50	CAF - Centro de Atención de la Fiscalía URI - Unidad de Reacción Inmediata SAU - Sala de Atención a Usuarios TRANSP, SUBD VICTIMAS,
ORINOQUIA	VAUPES	Mitú	KR 14 N° 10 - 199	ULF - Unidad Local de Fiscalías
ORINOQUIA	VAUPES	Mitú	CL 9 12-41	CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
ORINOQUIA	VAUPES	Mitú	CL 15 N° 14 -64	ULF - Unidad Local de Fiscalías
ORINOQUIA	VICHADA	Puerto Carreño	AV Orinoco CL 18 N° 3 - 117/119/123/127/131/139	CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
ORINOQUIA	VICHADA	Cumaribo	KR 13 N° 8 - 35	ULF: Unidad Local de Fiscalías
ORINOQUIA	VICHADA	La Primavera	CL 7 N° 8 -33	ULF: Unidad Local de Fiscalías
ORINOQUIA	VICHADA	Puerto Carreño	CL 16 N° 11 - 83/87	CAF - Centro de Atención de la Fiscalía USF - Unidad Seccional de Fiscalías DSF - Dirección Seccional de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

					Fiscalías Archivo ULF: Unidad Local de Fiscalías
	ORINOQUIA	VICHADA	Santa Rosalía	KR 7 N° 5 -14	CTI - Cuerpo Técnico de Investigación ULF: Unidad Local de Fiscalías
	ORINOQUIA	VICHADA	La Venturosa	La Venturosa	CAF - Centro de Atención de la Fiscalía

1.1.1. Estado del Proyecto *(Aplica solo para la construcción, mantenimiento, instalación o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, en caso contrario colocar N/A)*

N/A

1.2. Antecedentes Contractuales

No CONTRATO	OBJETO	VALOR
FGN-RO-0022-2025	Adquisición de elementos de materiales de construcción, eléctricos y ferretería, para atender las necesidades de las direcciones seccionales Meta, Casanare, Guaviare, Vichada, Guainía y Vaupés competencia de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la Fiscalía General de la Nación.	$108.971.180
ORDEN DE COMPRA 130115	Suministro de elementos de materiales de construcción, eléctricos y ferretería, para atender las necesidades de las direcciones seccionales Meta, Casanare, Guaviare, Vichada y Guainia-Vaupes competencia de la subdirección regional de apoyo Orinoquia de la Fiscalia General de la Nación	$132.037.842
ORDEN DE COMPRA 91470	Suministro de elementos de materiales de construcción, eléctricos y ferretería, para atender las necesidades de las direcciones seccionales Meta, Casanare, Guaviare, Vichada y Guainia-Vaupes competencia de la subdirección regional de apoyo Orinoquia de la Fiscalía General de la Nación.	$135.869.800
FGN-RO-MC-0003-2021	Adquisición de elementos y materiales de construcción, eléctricos y demás elementos de ferretería, para atender las necesidades de las direcciones seccionales adscritas a la subdirección regional de apoyo Orinoquia de la Fiscalía General de la Nación.	$80.225.892
FGN-RO-MC-0008-2020	Adquisición de elementos y materiales de ferretería para el mantenimiento y sostenimiento de las sedes a cargo de la subdirección regional de apoyo Orinoquia de la Fiscalia General de la Nación	$60.830.331
INVITACIÓN PÚBLICA FGN SRAO – MC 003 DE 2019	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS SEDES A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	$41.611.803

1.3. Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado

Tabla 1. Cantidades

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	Interruptor 3 posiciones	Unidad	300	150	150
2	Interruptor 2 posiciones	Unidad	300	150	150
3	Toma levinton color blanca	Unidad	400	150	250
4	Toma levinton color naranja	Unidad	400	150	250
5	Clavija Levnton Macho 5 a 5 pv Amarilla	Unidad	300	150	150
6	Cable utp 6A x100m	Rollo	20	8	12
7	Iluminarias Led Bombillo Ahorrador Espiral 25W - (Color Blanca, 110 - 120V) (Bombillo 25 W Ahorrador Led)	Unidad	200	100	100
8	Lampara LED Cuadrada de 60X60	Unidad	500	103	397
9	Lampara Lineal Con Rejilla con dos Tubos T8 2x18 w	Unidad	200	80	120
10	Lampara Redonda LED de 18W de sobreponer	Unidad	200	80	120
11	Lampara Redonda LED de 18W para incrustar	Unidad	200	81	119
12	Lampara Redonda LED de 24W de empotrar	Unidad	200	80	120
13	Lampara Redonda LED de 24W de sobreponer	Unidad	200	80	120
14	lampara redonda led de incrustar 12 wattios	Unidad	200	80	120
15	Iluminaria Solar Alumbrado Público 50W con panel	Unidad	100	30	70

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

16	Reflectores 100 wattios led	Unidad	100	40	60
17	Tubo Led 1,20 cm Configracion Punta a Punta Luz Blanca T-8 9V	Unidad	200	50	150
18	Tubo Led 60 cm Configracion Punta a Punta Luz Blanca T-8 9V	Unidad	200	50	150
19	Detector de Humo cableado con bateria de respaldo	Unidad	100	50	50
20	Taladro-Destornillador Inalámbrico Con 2 Baterías 2 Velocidades Reversible	Unidad	6	3	3
21	Estuco Plástico Acrílico - (Presentación Por 1 Galón)	Unidad	60	52	8
22	Pintura Vinilo Tipo 1, Para Exteriores Gris/blanco Por Cuñete X 5 Galones	Unidad	30	20	10
23	Pintura Vinilo Tipo 1, Para interior blanco Color Por Cuñete X 5 Galones	Unidad	30	19	11

(Agregar las filas que sean necesarias)

1.4.	**Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado**

La no adquisición de los elementos de ferretería requeridos conllevaría a poner en riesgo el mantenimiento de las sedes donde funciona la Fiscalía General de la Nación en la Regional Orinoquia para mitigar hechos sobrevinientes en las sedes, de tal forma que los materiales son utilizados para intervención por autogestión por el personal de mantenimiento de la regional

La falta de mantenimiento de las sedes genera que las mismas no solo tengan un mal aspecto sino que además la no atención oportuna de estos hechos sobrevinientes pueden generar riesgos de tipo físicos, biológicos, ambientales y de seguridad tanto para los funcionarios de la Fiscalía que trabajan allí como para los ciudadanos que acuden a estas sedes al no recibir servicios en lugares aptos y en óptimas condiciones.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.5.	Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir

Los elementos requeridos son para atender el mantenimiento de las diferentes sedes propias y en comodato derivados de hechos sobrevinientes autogestionables por el personal de mantenimiento de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en los departamentos de Meta, Casanare, Guaviare, Vichada, Guainía y Vaupés, las cuales se relacionan a continuación:

Seccional	Municipio	Dirección	Dependencias que Funcionan en la Sede
CASANARE	Hato Corozal	KR 8 N° 11 -60	ULF - Unidad Local de Fiscalías
CASANARE	Maní	KR 3 N° 15 -52	ULF - Unidad Local de Fiscalías
CASANARE	Monterrey	KR 6 N° 15 -22	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF- Unidad Seccional de Fiscalía CTI: Cuerpo Técnico de Investigación
CASANARE	Yopal	KR 21 N° 6 - 64/68/74	FE - Fiscalías Especializadas UFS
CASANARE	Yopal	KR 21 N° 6 - 74/78/82	Parqueadero de Vehículos Institucionales
CASANARE	Yopal	KR 22 N° 10A - 05	CAIVAS - Centro de Atención Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales CAVIF - Centro de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar
CASANARE	Monterrey	CL 16 N° 8 - 66	LEY INF - Ley de Infancia
CASANARE	Yopal	CL 27 N° 24 - 59	PATUNC - Patio Único de Incautados Almacén Apoyo a la Gestión
CASANARE	Yopal	Brigada del Ejercito	EDA - Unidad Especial Estructuras de Apoyo
CASANARE	Orocue	CL 2A N° 9 -80	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF- Unidad Seccional de Fiscalía
CASANARE	Aguazul	KR 14 N° 11- 76/78 CL 12 N°13 - 63	ULF - Unidad Local de Fiscalías Futuro Colombia
CASANARE	Monterrey	CL 17 N° 10 -10 CL 6 N° 8 -10	Parqueadero de Vehículos Institucionales
CASANARE	Paz de Ariporo	CL 4 N° 9 - 31	LEY INF - Ley de Infancia
CASANARE	Tauramena	CL 7 N° 14 -74	ULF - Unidad Local de Fiscalías

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

CASANARE	Trinidad	CL 7 N° 1 - 30	ULF - Unidad Local de Fiscalías
CASANARE	Villanueva	KR 2 N° 2 -45	ULF - Unidad Local de Fiscalías
CASANARE	Villanueva	TV 2 N° 6 -34 LT 4A	ULF - Unidad Local de Fiscalías
CASANARE	Yopal	CL 7 N° 19 - 15/21/29/35/43/49	CTI - Cuerpo Técnico de Investigación UPJ - Unidad Policía Judicial A PUBL UNDES, MIGRCOL - Migración Colombia
CASANARE	Yopal	DG 15 N° 10 -15	Fiscalía
CASANARE	Yopal	CL 7 N° 19 - 70	LEY INF - Ley de Infancia
CASANARE	Paz de Ariporo	CL 9 N° 6 -60/64/66	CAF, ULF - Unidad Local de Fiscalías USF- Unidad Seccional de Fiscalía CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
CASANARE	Yopal	KR 19 N° 6 -29	CAF - Centro de Atención de la Fiscalía URI - Unidad de Reacción Inmediata AEV - Almacén de evidencias Alerta Temprana
CASANARE	Yopal	KR 21 N° 9 - 48	CAF - Centro de Atención de la Fiscalía DS, SAC - Sección Análisis Criminal SSCTI, Correspondencia
CASANARE	Yopal	KR 25 N° 11 -19/21 LC 101 KR 38 N° 26C - 63 APTO 201	EVDH
GUAINIA	Inírida (Gua)	KR 7 N° 14 - 133	CAF - Centro de Atención de la Fiscalía ULF - Unidad Local de Fiscalías USF - Unidad Seccional de la Fiscalía
GUAINIA	Barranco minas	KR 4 ALCALDÍA	CAF - Centro de Atención de la Fiscalía ULF - Unidad Local de Fiscalías USF - Unidad Seccional de la Fiscalía
GUAVIARE	San José del Guaviare	KR 23 N° 20 -123	CAF Centro de Atención de la Fiscalía ULF - Unidad Local de Fiscalías USF- Unidad Seccional de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
GUAVIARE	Calamar	KR 8 N° 8 - 02 OF 7	ULF - Unidad Local de Fiscalías
GUAVIARE	El Retorno	CL 13 N° 11 - 21	ULF - Unidad Local de Fiscalías
GUAVIARE	Miraflores	CL 5 N° 10 - 25	ULF - Unidad Local de Fiscalías
GUAVIARE	San José del Guaviare	KR 18 N° 17 -111/89	PATUNC - Patio Único de Incautados
META	San Juan Arama	CL 10 N° 9 - 54/60	ULF - Unidad Local de Fiscalías
META	Mesetas	CL 18 N° 7 - 58/59	ULF - Unidad Local de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

META	Mapiripan	CL 4 19 31	ULF - Unidad Local de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
META	Puerto Gaitán	CL 10 N° 6 -60 KR 7 N°10 -22	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF- Unidad Seccional de Fiscalías
META	Puerto Gaitán	CL 17 9-33	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF- Unidad Seccional de Fiscalías"
META	Acacias	CL 13 N° 26 - 72	CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
META	Acacias	KR 18 N° 14 - 43/51	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF - Unidad Seccional de Fiscalías"
META	Granada	CL 16 N° 16 -22	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF - Unidad Seccional de Fiscalías"
META	Guamal	KR 6 N° 15 - 28/32	ULF - Unidad Local de Fiscalías
META	La Macarena	KR 7 N° 7 - 64 CL 7 N° 7 - 06	ULF - Unidad Local de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
META	La Uribe	CL 5 N° 6 - 22/24/26 LT 7 MZ 18	ULF - Unidad Local de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
META	Puerto Lleras	KR 4A N° 31-37	ULF - Unidad Local de Fiscalías
META	Puerto López	KR 10 N° 7 - 71	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF - Unidad Seccional de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
META	San Martín	CL 6A N° 4 - 64/72/74	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF - Unidad Seccional de Fiscalías"
META	Villavicencio	Cerro el Pulpito Vereda Samaria, Corregimiento dos Buenavista	Antena Repetidora
META	Villavicencio	CL 33B N° 36 - 105 Entre Ríos KR 37 N° 33A - 38/52	Cuerpo Técnico de Investigación Justicia y Paz Unidad Investigativa Dirección Seccional Meta Antiterrorismo, Bacrim
META	Villavicencio	CL 34 N° 41 73	Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía Administrativa
META	Villavicencio	Km 1 Vía Acacias, LT La Fortuna	PATUNC - Patio Único de Incautados
META	Villavicencio	KR 22 N° 8C - 248/260 LCs 1, 2 KR 21B N° 8C - 263/275 LC 4	Archivo Bodega de Evidencia
META	Villavicencio	KR 38 N° 26C - 63	Protección
META	Villavicencio	TV 24A N°41 - 31/33	Almacén Protección
META	Vista Hermosa	KR 13 N° 8 - 05	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF - Unidad Seccional de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

META	Barranca de Upía	CL 10 N° 3-75	ULF - Unidad Local de Fiscalías
META	Guayabetal	KR 3 N° 3 -13	ULF - Unidad Local de Fiscalías
META	Medina (Cund)	CL 11 N° 6 - 26/28	ULF - Unidad Local de Fiscalías USF - Unidad Seccional de Fiscalías UE
META	Puerto Rico	CL 13 N° 3 - 44	ULF - Unidad Local de Fiscalías
META	Restrepo	CL 1 KR A KR 5 A 1 C	ULF - Unidad Local de Fiscalías
META	Villavicencio	Km 5 Vía Acacias Lote Yari	ULF - Unidad Local de Fiscalías CESPA - Centro de Servicios Judiciales para Adolecentes
META	Granada	KR 16 16 01/07 CL 16 16 18	CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
META	Villavicencio	CL 15 N° 37L - 86	ULF - Unidad Local de Fiscalías UFE - Unidad de Fiscalías Especializadas DDHH
META	Villavicencio	Calle 4 No. 50-38 etapa 2	UENNA - Unidad Especial de Niños Niñas y Adolescentes CAIVAS - Centro de Atención Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales
META	Granada	CL 21 N° 14 -34	ULF - Unidad Local de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación GAULA
META	Villavicencio	KR 22 SUR con primera, VI Puerto López	EDA - Unidad Especial Estructuras de Apoyo FISCALIAS
META	Villavicencio	KR 29 N° 33B - 27	DSF - Dirección Seccional de Fiscalías
META	Villavicencio	KR 31N° 41 - 18	ULF - Unidad Local de Fiscalías CTI - Cuerpo Técnico de Investigación GAULA
META	Vista Hermosa	Brigada Móvil 12	UFE - Unidad de Fiscalías Especializadas
META	Villavicencio	KR 39 N° 26C - 50	CAF - Centro de Atención de la Fiscalía URI - Unidad de Reacción Inmediata SAU - Sala de Atención a Usuarios TRANSP, SUBD VICTIMAS,
VAUPES	Mitú	KR 14 N° 10 - 199	ULF - Unidad Local de Fiscalías
VAUPES	Mitú	CL 9 12-41	CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
VAUPES	Mitú	CL 15 N° 14 -64	ULF - Unidad Local de Fiscalías
VICHADA	Puerto Carreño	AV Orinoco CL 18 N° 3 - 117/119/123/127/131/139	CTI - Cuerpo Técnico de Investigación
VICHADA	Cumaribo	KR 13 N° 8 - 35	ULF: Unidad Local de Fiscalías

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

VICHADA	La Primavera	CL 7 N° 8 -33	ULF: Unidad Local de Fiscalías
VICHADA	Puerto Carreño	CL 16 N° 11 - 83/87	CAF - Centro de Atención de la Fiscalía USF - Unidad Seccional de Fiscalías DSF - Dirección Seccional de Fiscalías Archivo ULF: Unidad Local de Fiscalías
VICHADA	Santa Rosalía	KR 7 N° 5 -14	CTI - Cuerpo Técnico de Investigación ULF: Unidad Local de Fiscalías
VICHADA	La Venturosa	La Venturosa	CAF - Centro de Atención de la Fiscalía

1.6.	**Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023**

El Decreto 142 de 2023 de Colombia introduce modificaciones clave al Decreto 1082 de 2015, con el objetivo de fortalecer el acceso de las MIPYMES, cooperativas y entidades de la economía solidaria al sistema de compras públicas. En este proceso se podría aplicar de la siguiente manera:

Debido que el decreto promueve convocatorias limitadas exclusivamente a MIPYMES, el proceso permite que pequeños proveedores de ferretería tengan mayores oportunidades de competir en este proceso estableciendo requisitos diferenciales y puntajes adicionales para estas empresas, incentivando su inclusión.

De igual manera el decreto indica la incorporación criterios sociales y ambientales en sus procesos lo cual podría aplicarse en la preferencia por productos con certificaciones ambientales (como pinturas sin compuestos tóxicos).

Debido que para este caso la entrega está programada en un único lugar en el presente proceso no resulta aplicable dicha disposición, conforme el estudio de sector.

2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**
2.1.	**Objeto**
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y FERRETERÍA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA, GUAINÍA Y VAUPÉS COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	
2.2.	**Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)**
N/A	
2.3.	**Autorizaciones, Permisos y Licencias**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

N/A

2.4.	Tipo de Contrato por Celebrar

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

Prestación de servicios		Compraventa	X	Suministro	
Obra		Otro, Cual			

2.5.	Especificaciones Técnicas

Tabla 2. Ficha Técnica

Clasificación del bien o servicio	39111800
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Interruptor selector de 3 posiciones (ON–OFF–ON)
Calidad	• Cuerpo en material termoplástico autoextinguible y contactos en aleación de cobre con recubrimiento de plata para mayor conductividad.
Generalidades	• Dispositivo electromecánico diseñado para abrir, cerrar o conmutar circuitos eléctricos de baja tensión Se utiliza en tableros de control, maquinaria industria y aplicaciones de automatización.
Requisitos generales	• Cumplimiento de normas de seguridad eléctrica y rotulado exigido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). • Resistencia mecánica mínima de 50.000 ciclos de operación. • Aislamiento dieléctrico ≥ 2000 V. • Temperatura de operación: –10 °C a +55 °C.
Requisitos específicos	• Número de posiciones: 3 (posición central OFF, laterales ON). • Tensión nominal: 250 V AC. • Corriente nominal: 10 A. • Tipo de montaje: panel con rosca y tuerca de fijación. • Grado de protección: IP40 (opcional IP65 con cubierta).
Empaque y rotulado	• Empaque individual en caja de cartón reciclable con bolsa plástica protectora. • Rotulado con nombre comercial, referencia, tensión/corriente nominal, lote, fecha de fabricación y país de origen.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Cumplimiento con requisitos de etiquetado según reglamentos técnicos colombianos (RETIE).
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación: unidad individual. • Unidad de medida: pieza (1 interruptor).

Clasificación del bien o servicio	39111800
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Interruptor selector de 2 posiciones (ON–OFF).
Calidad	• Cuerpo en material termoplástico autoextinguible y contactos en aleación de cobre con recubrimiento de plata para mayor conductividad.
Generalidades	• Dispositivo electromecánico diseñado para abrir o cerrar circuitos eléctricos de baja tensión. Se emplea en tableros de control, instalaciones residenciales, comerciales e industriales.
Requisitos generales	• Cumplimiento de normas de seguridad eléctrica y rotulado exigido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). • Resistencia mecánica mínima de 40.000 ciclos de operación. • Aislamiento dieléctrico ≥ 2000 V. • Temperatura de operación: –10 °C a +55 °C.
Requisitos específicos	• Número de posiciones: 2 (ON–OFF) • Tensión nominal: 250 V AC. • Corriente nominal: 10 A. • Tipo de montaje: panel o superficie. • Grado de protección: IP40 (opcional IP65 con cubierta).
Empaque y rotulado	• Empaque individual en caja de cartón reciclable con bolsa plástica protectora. • Rotulado con nombre comercial, referencia, tensión/corriente nominal, lote, fecha de fabricación y país de origen. • Cumplimiento con requisitos de etiquetado según reglamentos técnicos colombianos (RETIE). • Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación: unidad individual. • Unidad de medida: pieza (1 interruptor).

Clasificación del bien o servicio	39121409
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Toma Leviton Doble 15A 125V Blanca
Calidad	• Grado industrial • Certificaciones: UL498, NOM 057, ANSI C-73, CSA C22.2 No. 42 • Garantía: Limitada de 2 a 10 años (modelo industrial)
Generalidades	• Voltaje nominal de 125 V • Corriente nominal de 15 A • Configuración NEMA 5-15R, 2 polos, 3 hilos • Material del cuerpo termoplástico o nylon resistente • Color blanco • Sistema de conexión quickwire (presión y lateral) • Conexión a tierra automática
Requisitos generales	• Cumplimiento con normas de seguridad eléctrica nacionales e internacionales • Compatibilidad con cajas eléctricas estándar • Resistencia a impactos y temperaturas extremas (-40 °C a 60 °C)
Requisitos específicos	• Cableado de calibres 14 hasta 10 AWG • Tensión dieléctrica que resiste hasta 2000 V • Inflamabilidad clasificación V-2 según UL94 • Materiales internos de contactos de bronce fosforoso, tornillos de latón niquelado
Empaque y rotulado	• Empaque individual (bolsa o caja con etiqueta del fabricante) • Rotulado incluye modelo, marca, especificaciones eléctricas, certificaciones y país de origen • Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

Clasificación del bien o servicio	39121409
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Toma Leviton Naranja 15A 125V Corriente Regulada
Calidad	• Grado industrial • Certificaciones UL498, NOM, CSA C22.2 No. 42 • Normas aplicables ANSI C-73, IEC 60320
Generalidades	• Voltaje nominal 125 V • Corriente nominal 15 A • Configuración NEMA 5-15R, 2 polos, 3 hilos • Color Naranja (identificación de circuito regulado) • Material del cuerpo Termoplástico resistente a impactos • Sistema de conexión quickwire (presión y lateral) • Conexión a tierra automática
Requisitos generales	• Compatibilidad con cajas eléctricas estándar • Resistencia a temperaturas extremas y ambientes exigentes • Identificación visual clara para circuitos regulados
Requisitos específicos	• Cableado compatible desde 14 hasta 10 AWG • Tensión dieléctrica hasta 2000 V • Inflamabilidad UL94 V-2 • Materiales internos (contactos) de bronce fosforoso, tornillos de latón niquelados • Correa de montaje en acero galvanizado
Empaque y rotulado	• Empaque individual (bolsa o caja con etiqueta del fabricante) • Rotulado incluye modelo, marca, especificaciones eléctricas, certificaciones y país de origen • Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

Clasificación del bien o servicio	39121409
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Clavija macho Levinton 5x5 PV amarilla.
Calidad	• Material termoplástico de alta resistencia, autoextinguible, con contactos en aleación de cobre niquelado para máxima conductividad y durabilidad. • Producto fabricado bajo normas internacionales IEC y normas técnicas colombianas (NTC aplicables)
Generalidades	• Dispositivo eléctrico portátil diseñado para la conexión segura de equipos y herramientas a la red eléctrica. Su color amarillo facilita la identificación en ambientes industriales y de obra, reduciendo riesgos de desconexión accidental.
Requisitos generales	• Cumplimiento con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). • Resistencia mecánica mínima de 10.000 ciclos de inserción/extracción. • Aislamiento dieléctrico ≥ 2000 V. • Temperatura de operación: –10 °C a +55 °C.
Requisitos específicos	• Tipo: clavija macho recta. • Configuración: 5x5 (5 polos, 5 hilos). • Tensión nominal: 250 V AC. • Corriente nominal: 15 A. • Color: amarillo (identificación de seguridad). • Material: cuerpo en polipropileno de alta resistencia, contactos en cobre niquelado.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Grado de protección: IP20 (uso en interiores).
Empaque y rotulado	• Empaque individual en bolsa plástica transparente con sello de seguridad. • Rotulado con nombre comercial, referencia, tensión/corriente nominal, lote, fecha de fabricación y país de origen. • Cumplimiento con requisitos de etiquetado exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). • Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación: unidad individual. • Unidad de medida: pieza (1 clavija macho).

Clasificación del bien o servicio	26121609
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Cable UTP Cat 6A 4 pares – Alta Velocidad 10G Ethernet
Calidad	• Transmisión de datos hasta 10 Gbps. • Ancho de banda de 500 MHz. • Conductores de cobre sólido calibre 23 AWG. • Aislamiento en polietileno de alta densidad (HDPE). • Cubierta exterior en PVC o LSZH (baja emisión de humos y libre de halógenos). • Alta resistencia a interferencias electromagnéticas (NEXT, FEXT, ACR).
Generalidades	• Cable de par trenzado sin blindaje (U/UTP) o con blindaje (F/UTP o S/FTP según modelo). • Ideal para redes LAN, Ethernet 10GBASE-T, videovigilancia IP, VoIP y transmisión de datos de alta velocidad. • Compatible con conectores RJ45 categoría 6A.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Apto para instalaciones horizontales en edificios, canaletas, bandejas y ductos.
Requisitos generales	• Color de cubierta: gris, azul o personalizado según fabricante. • Impedancia característica: 100 ohmios. • Temperatura de operación: -20 °C a +75 °C. • Cumplimiento con pruebas de desempeño eléctrico y mecánico.
Requisitos específicos	• Atenuación máxima: ≤ 21.9 dB/100m @ 500 MHz. • NEXT (Near-End Crosstalk): ≥ 45 dB @ 500 MHz. • ACR-F: ≥ 28 dB @ 500 MHz. • Resistencia eléctrica del conductor: ≤ 9.38 ohmios/100m. • Capacidad de transmisión: 10G Ethernet hasta 100 metros.
Empaque y rotulado	Empaque en caja tipo Reelex o carrete plástico. Etiqueta externa con: nombre del fabricante, categoría, longitud, lote, fecha de fabricación, tipo de cable (U/UTP, F/UTP). Marcación en el cable cada metro con especificaciones técnicas y código de trazabilidad. Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	Caja o carrete de 100 metros, con cable continuo sin empalmes, disponible en colores estándar o personalizados para identificación de redes.

Clasificación del bien o servicio	39101600
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Bombillo LED Espiral Ahorrador 25W – Luz Blanca 110–120V
Calidad	• Alta eficiencia energética (hasta 80% menos consumo que bombillos incandescentes) • Vida útil prolongada (aproximadamente 25,000 horas)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Encendido instantáneo sin parpadeos • Bajo calentamiento durante operación • Libre de mercurio y materiales tóxicos • Las Luminarias deben cumplir con requisitos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir.
Generalidades	• Bombillo LED espiral • Potencia: 25W • Voltaje de operación: 110–120V / 50–60Hz • Color de luz: Blanca fría (temperatura de color ~6500K) • Base: Rosca estándar E27 • Material: Polipropileno ignífugo y difusor opalizado • Factor de potencia: >0.9 • No dimerizable
Requisitos generales	• Cumplimiento con normas de seguridad eléctrica • Compatibilidad con bases estándar E27 • Operación estable en ambientes domésticos y comerciales • No debe utilizarse en luminarias cerradas o con poca ventilación
Requisitos específicos	• Ángulo de apertura: 270° • Flujo luminoso: ~2,000 lúmenes • Índice de reproducción cromática (IRC): ≥80 • Protección: IP20 (uso en interiores) • Temperatura de operación: -20°C a +40°C
Empaque y rotulado	Empaque individual en caja de cartón reciclable Rotulado debe incluir marca y modelo, potencia (W), voltaje (V), temperatura de color (K), vida útil estimada, certificaciones y cumplimiento RETIE/NTC y fecha de fabricación y lote Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Presentación y Unidad de Medida	Unidad: Bombillo Dimensiones aproximadas: Ø76 mm x 140 mm

Clasificación del bien o servicio	39111500
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Panel LED Cuadrado 60x60
Calidad	• Alta eficiencia lumínica • Bajo consumo energético • Vida útil prolongada (hasta 30.000 horas) • Diseño ultra delgado y moderno • Homogeneidad en la distribución de luz • Las Luminarias deben cumplir con requisitos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir.
Generalidades	• Tipo Panel LED cuadrado • Dimensiones de 600 mm x 600 mm • Potencia 36W a 40W • Temperatura de color 4000K (luz neutra) o 6500K (lu fría) • Flujo luminoso de 3200 lm aprox. • Voltaje 100–240V AC • Frecuencia 50/60 Hz • Tipo de LED SMD • Difusor opalizado para luz uniforme • Instalación empotrable o suspendida en cielo raso
Requisitos generales	• Cumplimiento con normas RETIE y NTC • Garantía mínima de 2 años • Certificación de producto por organismo acreditado • Manual de instalación en español
Requisitos específicos	• Índice de reproducción cromática (IRC) ≥ 80 • Factor de potencia ≥ 0.90 • Protección contra sobrecargas y cortocircuitos • Compatible con sistemas de control de iluminación (opcional)
Empaque y rotulado	Empaque individual en caja de cartón reciclable, protección interna con espuma o cartón corrugado.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Rotulado visible con marca y modelo, potencia y temperatura de color, fecha de fabricación y lote, certificaciones de calidad e instrucciones básicas de instalación Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad: pieza Dimensiones: 600 mm x 600 mm x 10 mm (espesor)

Clasificación del bien o servicio	39111500
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Luminaria Lineal con Rejilla 2x18W T8 LED
Calidad	• Alta eficiencia energética • Bajo consumo eléctrico • Libre de mercurio y materiales contaminantes • Vida útil prolongada (hasta 25,000 horas) • Encendido instantáneo sin parpadeo • Las Luminarias deben cumplir con requisitos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir.
Generalidades	• Diseñada para iluminación interior en oficinas, pasillos, almacenes y ambientes secos • Montaje en superficie o sobrepuesta • Compatible con tubos LED T8 de 18W • Rejilla metálica para protección y distribución uniforme de luz
Requisitos generales	• Alimentación: 120–240V AC • Frecuencia: 50/60 Hz • Factor de potencia: ≥ 0.90 • Materiales resistentes a la corrosión • Protección contra sobrecalentamiento

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Requisitos específicos	• Difusor acrílico prismático • Cuerpo con bandeja metálica en acero de 0.4 mm con pintura electrostática • Soporte de portatubos T8 con conexión segura • Tubos LED T8 18W, luz blanca fría (6500K), flujo luminoso ≥ 1800 lm por tubo • Medidas aproximadas de 122 x 18 x 5 cm
Empaque y rotulado	Empaque individual en caja de cartón reciclable Etiqueta con nombre del producto, voltaje y potencia, fecha de fabricación, lote y código de barras, marca y país de origen, símbolos de manejo y reciclaje, e instrucciones básicas de instalación y garantía. Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad: 1 lámpara lineal con rejilla + 2 tubos LED T8 de 18W

Clasificación del bien o servicio	39111500
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Panel LED Redondo de Sobreponer 18W
Calidad	• Alta eficiencia lumínica (hasta 1260 lúmenes) • Bajo consumo energético (ahorro de hasta 90% frente a luminarias tradicionales) • Vida útil prolongada (más de 25,000 horas) • Tecnología LED SMD con difusor opalizado • No dimerizable • Las Luminarias deben cumplir con requisitos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir.
Generalidades	• Uso interior en oficinas, residencias, hoteles, cocinas baños • Tipo de instalación: sobreponer en techo o pared • Luz blanca o neutra • Diseño compacto y moderno

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Disipador de calor integrado
Requisitos generales	• Funcionamiento con tensión de red de 100–240V AC • Frecuencia: 50/60 Hz • Protección contra cortocircuitos mediante driver aislado • No requiere balastro ni arrancador
Requisitos específicos	• Potencia: 18W • Flujo luminoso: ≥1200 lúmenes • Temperatura de color: 4000K–6500K (luz neutra o blanca) • Ángulo de apertura: ≥120° • Índice de reproducción cromática (IRC): ≥80 • Material: carcasa en policarbonato o aluminio, difusor opalizado
Empaque y rotulado	Empaque individual en caja de cartón reciclable Rotulado incluye marca y modelo, potencia (W), lúmenes, temperatura de color, tensión nominal, instrucciones de instalación, garantía y advertencias de uso. Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad individual Incluye tornillos y soporte de montaje

Clasificación del bien o servicio	39111500
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Panel LED Redondo para Incrustar 18W

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Calidad	• Alta eficiencia lumínica (hasta 1260 lúmenes) • Bajo consumo energético (ahorro de hasta 90% frente a luminarias tradicionales) • Vida útil prolongada (más de 25,000 horas) • Tecnología LED SMD con difusor opalizado • Diseño ultra delgado y moderno • No dimerizable • Las Luminarias deben cumplir con requisitos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir.
Generalidades	• Uso interior en oficinas, residencias, hoteles, cocinas baños • Tipo de instalación empotrado en techo (resortes incluidos) • Luz blanca o neutra • Diseño compacto y moderno • Disipador de calor integrado
Requisitos generales	• Funcionamiento con tensión de red de 100–240V AC • Frecuencia: 50/60 Hz • Protección contra cortocircuitos mediante driver aislado • No requiere balastro ni arrancador
Requisitos específicos	• Potencia: 18W • Flujo luminoso: ≥1200 lúmenes • Temperatura de color: 4000K–6500K (luz neutra o blanca) • Ángulo de apertura: ≥120° • Índice de reproducción cromática (IRC): ≥80 • Material: carcasa en policarbonato o aluminio, difusor opalizado
Empaque y rotulado	Empaque individual en caja de cartón reciclable Rotulado incluye marca y modelo, potencia (W), lúmenes, temperatura de color, tensión nominal, instrucciones de instalación, garantía y advertencias de uso. Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad individual Incluye resortes de montaje y tornillería

Clasificación del bien o servicio	39111500
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Panel LED Redondo de Sobreponer 24W Luz Fría
Calidad	• Alta eficiencia lumínica (hasta 1680 lúmenes) • Bajo consumo energético (ahorro de hasta 90% frente a luminarias tradicionales) • Vida útil prolongada (más de 15,000 horas) • Tecnología LED SMD con difusor opalizado • Diseño ultra delgado y moderno • No dimerizable • Las Luminarias deben cumplir con requisitos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir.
Generalidades	• Uso interior en oficinas, residencias, hoteles, cocinas baños • Tipo de instalación sobreponer en techo o pared • Luz blanca o neutra • Diseño compacto y moderno • Disipador de calor integrado • Diámetro: Aproximadamente 30 cm
Requisitos generales	• Funcionamiento con tensión de red de 100–240V AC • Frecuencia: 50/60 Hz • Protección contra cortocircuitos mediante driver aislado • Protección IP20
Requisitos específicos	• Potencia: 24W • Flujo luminoso: ≥1800 lúmenes • Temperatura de color: 4000K–6500K (luz neutra o blanca) • Ángulo de apertura: ≥120° • Índice de reproducción cromática (IRC): ≥80 • Material: carcasa en policarbonato o aluminio, difusor opalizado

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Empaque y rotulado	Empaque individual en caja de cartón reciclable Rotulado incluye marca y modelo, potencia (W), lúmenes, temperatura de color, tensión nominal, instrucciones de instalación, garantía y advertencias de uso. Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad individual Incluye tornillería

Clasificación del bien o servicio	39111500
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Panel LED Redondo de Incrustar 24W Luz Fría
Calidad	• Alta eficiencia lumínica (hasta 1680 lúmenes) • Bajo consumo energético (ahorro de hasta 90% frente a luminarias tradicionales) • Vida útil prolongada (más de 15,000 horas) • Tecnología LED SMD con difusor opalizado • Diseño ultra delgado y moderno • No dimerizable • Las Luminarias deben cumplir con requisitos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir.
Generalidades	• Uso interior en oficinas, residencias, hoteles, cocinas baños • Tipo de instalación empotrado en techo (resortes incluidos) • Luz blanca o neutra • Diseño compacto y moderno • Disipador de calor integrado • Diámetro: Aproximadamente 30 cm
Requisitos generales	• Funcionamiento con tensión de red de 100–240V AC • Frecuencia: 50/60 Hz • Protección contra cortocircuitos mediante driver aislado

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Protección IP20
Requisitos específicos	• Potencia: 24W • Flujo luminoso: ≥1800 lúmenes • Temperatura de color: 4000K–6500K (luz neutra o blanca) • Ángulo de apertura: ≥120° • Índice de reproducción cromática (IRC): ≥80 • Material: carcasa en policarbonato o aluminio, difusor opalizado
Empaque y rotulado	Empaque individual en caja de cartón reciclable Rotulado incluye marca y modelo, potencia (W), lúmenes, temperatura de color, tensión nominal, instrucciones de instalación, garantía y advertencias de uso. Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad individual Incluye resortes de montaje tornillería

Clasificación del bien o servicio	391115000
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Panel LED Redondo Empotrable 12W Luz Fría
Calidad	• Alta eficiencia lumínica (hasta 750 lúmenes) • Bajo consumo energético (ahorro de hasta 90% frente a luminarias tradicionales) • Vida útil prolongada (más de 20,000 horas) • Tecnología LED SMD con difusor opalizado • Diseño ultra delgado y moderno • No dimerizable • Las Luminarias deben cumplir con requisitos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Generalidades	• Uso interior en oficinas, residencias, hoteles, cocinas baños • Tipo de instalación empotrado en techo (resortes incluidos) • Luz blanca o neutra • Diseño compacto y moderno • Disipador de calor integrado • Diámetro: Aproximadamente 30 cm
Requisitos generales	• Funcionamiento con tensión de red de 100–240V AC • Frecuencia: 50/60 Hz • Protección contra cortocircuitos mediante driver aislado • Protección IP20
Requisitos específicos	• Potencia: 12W • Flujo luminoso: ≥700 lúmenes • Temperatura de color: 4000K–6500K (luz neutra o blanca) • Ángulo de apertura: ≥120° • Índice de reproducción cromática (IRC): ≥80 • Material: carcasa en policarbonato o aluminio, difusor opalizado
Empaque y rotulado	Empaque individual en caja de cartón reciclable Rotulado incluye marca y modelo, potencia (W), lúmenes, temperatura de color, tensión nominal, instrucciones de instalación, garantía y advertencias de uso. Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad individual Incluye tornillos

Clasificación del bien o servicio	39111600

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nombre Comercial del Bien o Servicio	Iluminaria solar LED 50W para alumbrado público con panel fotovoltaico.
Calidad	• Alta eficiencia energética con panel solar monocristalino • Batería de litio de larga duración (≥ 25,000 horas de vida útil) • Control remoto multifunción para ajuste de brillo, tiempo y modo automático • Protección IP65 contra polvo y agua • Garantía de fábrica • Las Luminarias deben cumplir con requisitos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir.
Generalidades	• Sistema autónomo de iluminación exterior • Panel solar integrado con batería recargable • Control remoto para operación personalizada • Brazo de fijación metálico ajustable • Ideal para patios, jardines, vías peatonales y zonas rurales
Requisitos generales	• Instalación sin conexión a red eléctrica • Funcionamiento automático: carga diurna, encendido nocturno • Resistencia a condiciones climáticas extremas • Fácil montaje sobre pared o poste
Requisitos específicos	• Potencia de la luminaria: 50W LED. • Flujo luminoso: ≥ 6.000 lúmenes • Panel solar: monocristalino de 18V, 80W. • Batería: litio recargable, capacidad ≥ 24Ah, 12V. • Autonomía: mínimo 12 horas de funcionamiento continuo. • Grado de protección: IP65 (resistente al polvo y al agua). • Material: cuerpo en aluminio anodizado anticorrosivo. • Altura de instalación recomendada: 6–8 metros.
Empaque y rotulado	• Empaque individual en caja de cartón reforzado con protección interna de espuma. • Rotulado con nombre comercial, referencia, potencia, tensión, lote, fecha de fabricación y país de origen. • Etiquetado conforme a requisitos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación: unidad individual con accesorios de montaje. • Unidad de medida: pieza (1 iluminaria solar 50W con panel).

Clasificación del bien o servicio	39111600
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Reflector LED 100W Luz Blanca para exteriores
Calidad	• Alta eficiencia energética (hasta 80% ahorro frente a halógenos) • Vida útil prolongada (≥ 25,000 horas) • Cuerpo en aluminio con disipación térmica eficiente • Protección contra polvo y agua: IP65 • Las Luminarias deben cumplir con requisitos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir.
Generalidades	• Tipo de luz: Blanca (≈ 3000K) • Flujo luminoso: 10.000 lúmenes • Ángulo de apertura: 120° • Voltaje: 100–240V AC • Frecuencia: 50/60 Hz • Material: Aluminio y vidrio templado
Requisitos generales	• Cumplimiento con RETIE y normas de eficiencia energética. • Vida útil mínima de 50.000 horas. • Resistencia a intemperie y radiación UV. • Temperatura de operación: –20 °C a +50 °C.
Requisitos específicos	• Potencia: 100W. • Flujo luminoso: ≥ 10.000 lúmenes. • Temperatura de color: 6.500 K (luz blanca fría).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Tensión nominal: 110–220 V AC. • Frecuencia: 50/60 Hz. • Factor de potencia: ≥ 0,95. • Grado de protección: IP65 (resistente al polvo y al agua). • Material: cuerpo en aluminio anodizado, difusor en vidrio templado. • Ángulo de apertura: 120°.
Empaque y rotulado	• Empaque individual en caja de cartón reforzado con protección interna de espuma. • Rotulado con nombre comercial, referencia, potencia, tensión, lote, fecha de fabricación y país de origen. • Etiquetado conforme a requisitos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). • Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

Clasificación del bien o servicio	39101800
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Tubo LED T8 Luz Blanca 9V – 1,20 m Punta a Punta
Calidad	• Alta eficiencia lumínica (hasta 1600 lúmenes) • Bajo consumo energético (9V, equivalente a ~18W) • Vida útil estimada: 25.000–30.000 horas • Libre de mercurio y materiales tóxicos • Encendido instantáneo sin parpadeos • Las Luminarias deben cumplir con requisitos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Generalidades	• Tubo LED T8 • Longitud: 1,20 metros • Voltaje 9V • Configuración de Punta a Punta • Color de luz blanca fría (aprox. 6500K) • Material de vidrio u opalizado • Tecnología chip LED SMD con driver integrado
Requisitos generales	• Compatibilidad con balastos electrónicos o conexión directa • Protección contra sobrecargas y cortocircuitos • Etiquetado visible con especificaciones técnicas
Requisitos específicos	• Flujo luminoso mínimo de 1500 lúmenes • Índice de reproducción cromática (IRC) ≥ 80 • Factor de potencia ≥ 0.90 • Ángulo de apertura 120°–180° • Temperatura de operación -10°C a 40°C
Empaque y rotulado	Empaque individual en caja de cartón reciclable Rotulado con marca y modelo, voltaje, potencia y temperatura de color, fecha de fabricación y lote, instrucciones de instalación y advertencias Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad • Longitud 1,20 metros • Voltaje 9 voltios • Potencia equivalente ~18W

Clasificación del bien o servicio	39101800
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Tubo LED T8 Luz Blanca 9V – 0.60 m Punta a Punta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Calidad	• Alta eficiencia lumínica (hasta 1400 lúmenes) • Bajo consumo energético (9V, equivalente a ~18W) • Vida útil estimada: 25.000–30.000 horas • Libre de mercurio y materiales tóxicos • Encendido instantáneo sin parpadeos • Las Luminarias deben cumplir con requisitos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir.
Generalidades	• Tubo LED T8 • Longitud 60 centímetros • Voltaje 9V • Configuración de Punta a Punta • Color de luz blanca fría (aprox. 6000K) • Material de vidrio u opalizado • Tecnología chip LED SMD con driver integrado
Requisitos generales	• Compatibilidad con balastos electrónicos o conexión directa • Protección contra sobrecargas y cortocircuitos • Etiquetado visible con especificaciones técnicas
Requisitos específicos	• Flujo luminoso mínimo de 1200-1400 lúmenes • Índice de reproducción cromática (IRC) ≥ 80 • Factor de potencia ≥ 0.90 • Ángulo de apertura 120°–330° • Temperatura de operación -10°C a 40°C
Empaque y rotulado	Empaque individual en caja de cartón reciclable Rotulado con marca y modelo, voltaje, potencia y temperatura de color, fecha de fabricación y lote, instrucciones de instalación y advertencias Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Presentación y Unidad de Medida	Unidad • Longitud 60 centímetros • Voltaje 9 voltios • Potencia equivalente ~9W

Clasificación del bien o servicio	46191501
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Detector de humo cableado con batería de respaldo 9V.
Calidad	• Fabricado bajo normas internacionales UL 217 y normas técnicas colombianas (NTC aplicables). Cumple con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). Carcasa en material termoplástico autoextinguible, sensor fotoeléctrico de alta sensibilidad.
Generalidades	• Dispositivo de seguridad diseñado para la detección temprana de humo en ambientes residenciales, comerciales e institucionales. Funciona conectado a la red eléctrica y cuenta con batería de respaldo para garantizar operación continua en caso de falla de energía.
Requisitos generales	• Cumplimiento con RETIE y normas de seguridad contra incendios. • Vida útil mínima del sensor: 10 años • Alarma sonora ≥ 85 dB a 3 metros. • Temperatura de operación: –10 °C a +50 °C.
Requisitos específicos	• Tipo de sensor: fotoeléctrico • Alimentación: 110–220 V AC. • Batería de respaldo: 9V recargable o reemplazable. • Indicadores: LED de estado (encendido, alarma, batería baja). • Función de prueba y botón de silencio temporal. • Material: carcasa en ABS autoextinguible. • Grado de protección: IP20 (uso en interiores).
Empaque y rotulado	• Empaque individual en caja de cartón con manual de instalación en español. • Rotulado con nombre comercial, referencia, tensión nominal, lote, fecha de fabricación y país de origen. • Etiquetado conforme a requisitos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación: unidad individual con batería incluida. • Unidad de medida: pieza (1 detector de humo cableado con batería de respaldo).

Clasificación del bien o servicio	27115000
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Taladro–destornillador inalámbrico 18V con 2 baterías, 2 velocidades y función reversible.
Calidad	• Fabricado bajo normas internacionales IEC y normas técnicas colombianas (NTC aplicables). Cumple con requisitos de seguridad eléctrica del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). Carcasa en ABS reforzado, engranajes metálicos de alta resistencia y motor de corriente continua de alto rendimiento.
Generalidades	• Herramienta portátil diseñada para perforar y atornillar en madera, metal y plástico. Su diseño inalámbrico con baterías recargables permite movilidad y autonomía en trabajos de obra, mantenimiento y construcción.
Requisitos generales	• Cumplimiento con RETIE y normas de seguridad laboral. • Vida útil mínima de 500 horas de operación continua. • Resistencia mecánica a impactos moderados. • Temperatura de operación: –10 °C a +45 °C.
Requisitos específicos	• Voltaje nominal: 18V DC. • Potencia: 100W. • Velocidades: 2 (0–400 rpm / 0–1.400 rpm). • Función: reversible (atornillado/desatornillado). • Baterías: 2 unidades de ion–litio, capacidad 2.0 Ah cada una.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Tiempo de carga: 1.5 horas aprox. • Mandril: 10 mm, ajuste rápido. • Torque máximo: ≥ 30 Nm. • Material: carcasa en ABS reforzado, engranajes metálicos. • Peso: 1.5 kg aprox.
Empaque y rotulado	• Empaque en maletín plástico rígido con espacio para taladro, baterías y cargador. • Rotulado con nombre comercial, referencia, voltaje, lote, fecha de fabricación y país de origen. • Manual de usuario en español incluido. • Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación: kit individual (taladro + 2 baterías + cargador + maletín). • Unidad de medida: kit (1 taladro–destornillador inalámbrico completo).

Clasificación del bien o servicio	31201605
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Estuco Plástico
Calidad	• Alta blancura • Excelente adherencia • Fácil aplicación y lijado • Acabado fino, reduce consumo de pintura • Libre de plomo y bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles (VOC)
Generalidades	• Masilla plástica lista para usar • Uso interior (algunos productos permiten uso exterio si se recubren adecuadamente) • Aplicación por llana en capas delgadas • No presenta fisuras ni contracción retardada • No requiere mezcla previa

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Requisitos generales	• Superficie limpia, seca, libre de grasa, polvo, hongos o pintura suelta • Temperatura de aplicación: entre 5°C y 30°C • No aplicar sobre superficies húmedas o en contacto con agua
Requisitos específicos	• Aplicar en 2 a 3 capas delgadas • No recomendado para exteriores sin protección adicional • No aplicar sobre pinturas elastoméricas ni en zonas con salitre • No mezclar con productos de otras marcas • Lavar herramientas con agua y jabón inmediatamente después del uso
Empaque y rotulado	Envase plástico tipo cuñete con tapa hermética Etiqueta con nombre del producto y marca, peso neto (30 kg), fecha de fabricación y lote, instrucciones de uso, precauciones de seguridad. Etiqueta con vida útil de hasta 12 meses en empaque original y hasta 3 meses una vez abierto Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	Cuñete plástico de 30 kg / 5 galones

Clasificación del bien o servicio	31211500
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Vinilo Tipo 1 Premium para exteriores
Calidad	• Alta resistencia a la intemperie • Excelente cubrimiento y brochabilidad • Buena adherencia sobre superficies alcalinas • Alta retención de color • Lavable, bajo olor y bajo contenido de VOC (compuestos orgánicos volátiles)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Generalidades	• Pintura vinil-acrílica diluible en agua • Uso recomendado en exteriores bajo techo o con exposición moderada a humedad • Aplicable sobre cemento, estuco, ladrillo, concreto y repintes vinílicos • Acabado mate terso • Secado al tacto 30–60 minutos; entre manos 2–3 horas • Libre de plomo y cromo
Requisitos generales	• Formulación vinil-acrílica con pigmentos inorgánicos resistentes a la luz • Emulsión base agua con aditivos niveladores y dispersantes • Control de viscosidad entre 90–110 KU (Krebs Units) • pH entre 8.5 y 9.5 • Densidad: 1.35–1.45 g/cm³
Requisitos específicos	• Pigmentación estable en tonos blanco y gris, con resistencia mínima de 400 ciclos de lavado • Estabilidad térmica hasta 40°C sin separación de fases • No debe contener formaldehído ni solventes aromáticos • Cumplimiento de pruebas de adherencia en superficies alcalinas • Control microbiológico para evitar proliferación de hongos y bacterias
Empaque y rotulado	Cuñete plástico de alta resistencia con tapa hermética Etiqueta impresa con marca y nombre del producto, color (gris o blanco), tipo de pintura (Vinilo Tipo 1 Exterior), volumen neto (5 galones / 18.9 litros), fecha de fabricación y lote, instrucciones de uso y precauciones y vida útil de hasta 12 meses en empaque cerrado Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	Cuñete plástico de 5 galones (18.9 litros)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Clasificación del bien o servicio	31211500
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Vinilo Tipo 1 Premium Interior
Calidad	• Alta calidad • Excelente cubrimiento, buena adherencia. • Lavable, bajo olor y bajo contenido de VOC (compuestos orgánicos volátiles)
Generalidades	• Pintura base agua, formulada con copolímeros acrílicos, pigmentos y aditivos. • Libre de plomo y cromo. • Bajo olor y bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles (VOC). • Alta resistencia a la alcalinidad y humedad moderad
Requisitos generales	• Emulsión vinil-acrílica como base. • Pigmentos inorgánicos estables. • Aditivos para mejorar brochabilidad, nivelación y resistencia. • Agua como medio de dispersión.
Requisitos específicos	• Viscosidad de 85–105 KU a 25 °C • pH de 8.5–9.5 • Densidad de 1.35–1.45 g/cm³ • Tiempo de secado de 30 minutos al tacto, 2–3 horas entre manos • Rendimiento en obra nueva de 25–30 m²/galón aprox • Repinte sobre color similar de 40–50 m²/galón
Empaque y rotulado	Cuñete plástico de alta resistencia con tapa hermética Etiqueta impresa con marca y nombre del producto, color (gris o blanco), tipo de pintura (Vinilo Tipo 1 Exterior), volumen neto (5 galones / 18.9 litros), fecha de fabricación y lote, instrucciones de uso y precauciones y vida útil de hasta 12 meses en empaque cerrado Los elementos deben ser entregados sin sobreemepaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobreempaques no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Presentación y Unidad de Medida	Cuñete plástico de 5 galones (18.9 litros)

NOTA: En caso de no aplicar algún criterio, indicar: N/A

2.5.1.	**Requisitos ambientales y sanitarios aplicables**

Priorización de productos con bajo impacto ambiental, reciclables, reutilizables o con certificaciones verdes.

Aplicación de la Ley 1510 de 2013 y Ley 1968 de 2019 donde se establecen criterios ambientales para compras públicas, incluyendo eficiencia energética, uso de materiales reciclables y reducción de residuos peligrosos, así como la Ley 55 de 1993 que regula el manejo de aparatos eléctricos y electrónicos, aplicable a lámparas y cables.

En el caso de las luminarias, estas deben cumplir con el Reglamento Técnico de Etiquetado RETIQ, con eficiencia energética mínimo B o ahorradores de energía, o en su lugar contar con certificaciones o protocolos ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética tales como Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismos acreditados cuando aplique, así como contar con RETILAP cuando sea procedente.

2.6.	**Obligaciones Específicas del Contratista**

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, económicas y comerciales descritas en el documento de presentación, en la Invitación Pública y en la propuesta presentada.
2. Proveer los elementos de ferretería que se requieran de óptima calidad, nuevos, con garantía y de acuerdo a las características técnicas exigidas.
3. Ejecutar el Contrato en las condiciones, calidad y plazos acordados.
4. Realizar oportunamente el cambio de los elementos cuando no cumplan con las especificaciones requeridas por Entidad. Los costos en que se incurra serán a cargo del Contratista y los cambios se realizarán dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud sin que ello implique modificación en los precios y sin que se afecte el cronograma de entrega.
5. Presentar al supervisor informe de los elementos de ferretería entregados según la solicitud realizada, con registro fotográfico del embalaje, el envío y la entrega de elementos.
6. Designar un representante del Contratista como contacto encargado de atender los requerimientos que surjan durante la ejecución del Contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación, Regional ORINOQUIA.
7. Mantener confidencialidad sobre la información que se suministre durante la ejecución del Contrato.
8. Atender las observaciones del supervisor de la Regional ORINOQUIA sobre las condiciones de ejecución del Contrato, en especial cuando se presenten novedades.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9. Informar de inmediato y por escrito a la Fiscalía General de la Nación Regional ORINOQUÍA la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato.
10. El contratista deberá elaborar y suscribir el acta de inicio del contrato conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación Regional ORINOQUIA – Supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
11. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
12. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del Contrato.
13. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
14. Mantener vigente la garantía única y demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
15. Presentar oportunamente los documentos soportes necesarios y exigidos para el trámite del respectivo pago
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que se ejecuten en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Fiscalía General de la Nación Regional ORINOQUÍA por el incumplimiento del contrato.
17. Aceptar los Procedimientos Administrativos que determine la Fiscalía General de la Nación Regional ORINOQUIA para la ejecución del Contrato.
18. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
19. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual anexo a la factura deberá allegar el comprobante de cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
20. El contratista deberá entregar los elementos de ferretería que se le se soliciten en el tiempo y lugar indicado y con los estándares de calidad y funcionamiento descritos en las fichas técnicas.
21. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la entidad.
22. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato el valor del costo unitario ofrecido en la Propuesta.
23. Informar en caso que se presente procedimiento, cambios en la composición del capital social o de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz subordinada, o su

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

condición o naturaleza, de la persona jurídica o de uno de sus representantes legales, socios o accionistas. Esta información será requerida tanto para la entidad aseguradora como los intervinientes en la oferta del estudio de los riesgos existente al momento de la propuesta y durante el contrato, como para efectos de análisis de cumplimiento de requisitos de aseguramiento en los contratos preferidos en Colombia o en el extranjero.

24. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que tienen una alta connotación social.

2.7.	**Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato** *(Escoger con X la opción que corresponda)*		
Requiere Acta de Inicio	x	No Requiere Acta de Inicio	

Si "no" se requiere acta de Inicio *(Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)*

Si requiere acta de Inicio *(Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)*

El plazo de ejecución del contrato será 30 días calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Villavicencio (Meta) – Almacén Fiscalìa General de la Nación: Transversal 24 41 27
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Villavicencio (Meta) – Almacén Fiscalìa General de la Nación: Transversal 24 41 27

Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.*

2.8.	**Forma de Pago**

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago posterior a la entrega de los elementos a satisfacción verificado por el supervisor y con documentos correspondientes para el trámite de pago.

El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. El pago se realizará una vez se hayan efectuado las deducciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y demás aportes parafiscales a que haya lugar.

En caso de que las facturas no se elaboren correctamente o no se alleguen los documentos requeridos, no se tramitará el pago.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	**Supervisión**
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por un servidor de la Sección de Bienes y Apoyo Administrativo de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	Ciento dos millones novecientos catorce mil ochocientos noventa y un pesos MCTE
Valor en número	$ 102.914.891
El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten. En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.	

4.	**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**
4.1.	**Estudio del Sector**
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número	008	De fecha	12	05	2026

El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector

La Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la Fiscalía General de la Nación requiere contratar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y FERRETERÍA.

Por lo tanto por parte de la Sección Contractual de la Regional Orinoquía se realizó solicitud de información a proveedores en la plataforma SECOP II NºFGN-RO-SIP-006-2026, verificando que existen 2296 proveedores existentes en plataforma Secop II, solo 2 mostraron interés y ninguno presentó cotización.

Así mismo por parte del área contractual se envió solicitud de cotización a los siguientes correos: contabilidadferreconstructor@gmail.com; retenergi@gmail.com;comercial@rednext.com; facturacion@rednext.co; gerencia@rednext.co; julian.palomo@ferricentro.com; licitaciones2@ferricentro.com., donde se obtuvieron dos cotizaciones una de la empresa Rednext con Nit *901210523 y otra de* Ferricentro con Nit 800.237.412-1, esta última cotización no se tuvo en cuenta el *Ítem 15-Iluminaria Solar Alumbrado Público 50W con panel, por presentar diferencias significativas. Con las cotizaciones presentadas se* aplicó método matemático de la media aritmética baja, arrojando como VALOR A PRECIO UNITARIO TOTAL DE **TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/LEGAL ($3.031.662,00)**Se adjunta documento anexo estudio del sector.

Los históricos no se tuvieron en cuenta por no tener las mismas características y lugar de ejecución.

El valor total del presupuesto asignado, según el Plan Anual de Adquisiciones es de **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/LEGAL ($102.914.891)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5)

4.3.	Presupuesto

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Valor en letras	Ciento dos millones novecientos catorce mil ochocientos noventa y un pesos MCTE
Valor en números	$ 102.914.891

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.		
La presente contratación será atendida con cargo al rubro de		
Nombre del Rubro	**Recurso**	**Valor**
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; VALOR BLOQUEADO FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	$19.122.368
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	$83.792.523
TOTAL		**$102.914.891**
(Agregar las filas que sean necesarias)		

El cual afecta recursos de *(Escoger entre las dos opciones).*	Funcionamiento	**x**	Inversión	

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

CDP 6426 del 018/02/2026

Objeto: Adquisición de Materiales Ferretería y Eléctricos para cubrir las necesidades Seccionales Regional Orinoquia

Valor Total: $102.914.891

5.	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
39111800	Accesorios de Iluminación

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

39121409	Conectores de Cables Eléctricos
39111600	Iluminación exterior y artefactos
26121600	Cables eléctricos y accesorios
39101600	Lámparas y bombillas
39111500	Iluminación de interiores y artefactos
39101800	Componentes y accesorios de Lámpara
31211500	Pinturas y tapaporos
46191501	Detectores de Humo
31201605	Masillas
(Agregar las filas que sean necesarias)	

6.	**REQUISITOS HABILITANTES**
6.1.	**Requisitos Mínimos Habilitantes**

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1.1.	**Capacidad Jurídica**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	**Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior**

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.1.3.	**Experiencia**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta dos (2) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con Adquisición y/o suministro de Elementos de Ferretería, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es **58.78 SMLMV**.

En cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: Como Factor técnico habilitante de la propuesta, el comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar **hasta tres (3) certificaciones** de contratos y/o actas de liquidación relacionadas con el objeto del presente proceso, Adquisición y/o suministro de Elementos de Ferretería, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del valor presupuestado total asignado para el proceso, expresado en SMLMV, es decir 58.78 SMLMV.

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural,
Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir,

6.1.4.	**Requisito Técnico Habilitante Adicional**
N/A	

6.1.5.	**Capacidad Financiera**
N/A	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico *(Acá colocar el pantallazo del formato de oferta económica que deberá ser diligenciado por los oferentes)*:

Oferta Económica Proceso "Adquisición de elementos de materiales de construcción, eléctricos y ferretería, para atender las necesidades de las direcciones seccionales Meta, Casanare, Guaviare, Vichada, Guainía y Vaupés competencia de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la Fiscalía General de la Nación

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR IVA	VALOR UNITARIO +IVA
GRUPO 1	**APARATOS DE CONTROL ELECTRICO**					
1	Interruptor 3 posiciones	Unidad	1			
2	Interruptor 2 posiciones	Unidad	1			
3	Toma levinton color blanca	Unidad	1			
4	Toma levinton color naranja	Unidad	1			
5	Clavija Levinton Macho 5 a 5 pv Amarilla	Unidad	1			
GRUPO 2	**HILOS Y CABLES**					
6	Cable UTP 6A x100m	Rollo	1			
GRUPO 3	**LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA**					
7	Iluminarias Led Bombillo Ahorrador Espiral 25W - (Color Blanca, 110 - 120V)	Unidad	1			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	(Bombillo 25 W Ahorrador Led)						
8	Lámpara LED Cuadrada de 60X60	Unidad	1				
9	Lámpara Lineal Con Rejilla con dos Tubos T8 2x18 w	Unidad	1				
10	Lámpara Redonda LED de 18W de sobreponer	Unidad	1				
11	Lámpara Redonda LED de 18W para incrustar	Unidad	1				
12	Lámpara Redonda LED de 24W de empotrar	Unidad	1				
13	Lámpara Redonda LED de 24W de sobreponer	Unidad	1				
14	lámpara redonda led de incrustar 12 wattios	Unidad	1				
15	Iluminaria Solar Alumbrado Público 50W con panel	Unidad	1				
16	Reflectores 100 wattios led	Unidad	1				
17	Tubo Led 1,20 cm configuración Punta a Punta Luz Blanca T-8 9V	Unidad	1				
18	Tubo Led 60 cm Configuración Punta a Punta Luz Blanca T-8 9V	Unidad	1				
GRUPO 4	**APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.**						
19	Detector de Humo cableado con batería de respaldo	Unidad	1				
20	Taladro-Destornillador Inalámbrico Con 2 Baterías 2 Velocidades Reversible	Unidad	1				
GRUPO 5	**PINTURAS, BARNICES Y PROD RELACIONADOS**						
21	Estuco Plástico Acrílico - (Presentación Por 1 Galón)	Unidad	1				
22	Pintura Vinilo Tipo 1, Para Exteriores Gris/blanco Por Cuñete X 5 Galones	Unidad	1				
23	Pintura Vinilo Tipo 1, Para interior blanco	Unidad	1				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Color Por Cuñete X 5 Galones						

8.	FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

9.	RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10.	GARANTÍAS
10.1.	Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A
Calidad de servicio	20% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y 12 meses mas

10.2.	Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de (N/A) SMMLV es decir sin sublímites.

11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12.	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS		
Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	X	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	X	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	X	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	X	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		X

Se firma a los	14	días del mes de	Mayo	del año	2026

Firma: _____
Nombre: Alejandro Zuluaga Rodriguez
Cargo: Asistente II

VB:

Firma: _____
Nombre: Sury Andrea Serrato Lavao
Cargo: Profesional Especializado II

VB (Director):

Firma: _____
Nombre: Liliana Rocío Bohórquez Hernández
Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo Orinoquía

Se adjuntarán los siguientes documentos:

- Estudio de Sector
- Matriz de Riesgos
- Ficha Técnica
- Anexo Estudio de Sector

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada